



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2017-MPC-C

Camaná, treintauno de enero del año dos mil diecisiete

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 0022017 de fecha 31 de enero del 2017, el Oficio N° 022-2017-MTC/21.ARQ, por medio del cual PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita que se programe Sesión de Concejo, para la autorización del señor Alcalde, para la suscripción de convenio con dicha institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través del Oficio N° 022-2017-MTC/21-ARQ, de fecha 18 de enero del 2017, el Coordinador Zonal de Arequipa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS DESCENTRALIZADO, se invoca al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná, a programar en su próxima Sesión de Consejo la autorización para la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con su representada.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9º, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde Q.F. Jamil Vásquez Zúñiga, a suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincia de Camaná y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la transferencia de recursos durante el año y demás fines según competencia, durante el año 2016 a través del acuerdo respectivo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE "La Celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2017, Autorizando al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Camaná suscriba los Convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y para que a través de la Gerencia de Administración Financiera; asimismo, al Instituto Vial Provincial de Camaná, de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda
Silvia Melgar Ojeda
SECRETARIA GENERAL



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Q.F. Edwin Jamil Vásquez Zúñiga
Q.F. Edwin Jamil Vásquez Zúñiga
ALCALDE

Juntos por Camaná